

ERSEPT

*Ente Único de Control y Regulación
de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán*



**GOBIERNO DE
TUCUMÁN**

San Miguel de Tucumán, 12 MAYO 2022

RESOLUCION N° 289/22 - ERSEPT
EXPEDIENTE N° 1185/390-S-2021

VISTO, lo actuado en el expediente de referencia, y la Resolución ERSEPT N° 248/22 de fecha 26/04/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución del visto se convoca a Consulta Pública Documentada para resolver sobre la Revisión Extraordinaria del cuadro tarifario de SAT SAPEM por la actualización del costo Propio de Prestación o Valor Agregado de Agua y Saneamiento (VAASR) sufrida por la variación de los precios en la economía y con vigencia a partir del mes de marzo de 2022, en un todo de acuerdo al punto 1 del art. 18 de la Ley N° 8479 y al Anexo I de la resolución ERSEPT N° 521/18;

Que los señores coordinadores Dr. Eliseo Pérez Alamino, Dr. Leonardo Von Buren y Dr. Vicente Javier Parravicini designados como tal por la resolución del visto ponen en conocimiento del Directorio que en virtud de problemas técnicos no se pudo cumplimentar en tiempo el proceso de digitalización y publicación en la página del Ente www.ersept.gob.ar del expediente de referencia, cuyo físico se encuentra a disposición en la oficina de Gerencia Legal;

Que por lo expuesto, atento las previsiones de la resolución ERSEPT N° 248/22 en especial sus artículos 2°, 7° y 8°, a fin de salvaguardar el derecho de información de las partes, aconsejan efectuar prórroga de la 2° Etapa del presente procedimiento de conformidad a lo regido por el artículo 30 de la Resolución 10/14 – ERSEPT: “Contingencias: Si fuese necesaria la prórroga de los plazos en la Segunda Etapa, la Autoridad a cargo dispondrá las prórrogas que sean necesarias, hasta tres días hábiles, como así también, fundadamente la suspensión o postergación del procedimiento, de oficio o a pedido de parte”

Que el directorio del ERSEPT es competente para el dictado de la presente resolución en virtud de las facultades conferidas por la ley N° 8479;

Por ello:

**EL DIRECTORIO DEL ENTE ÚNICO DE CONTROL Y
REGULACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DISPONER la extensión del plazo previsto en la Resolución ERSEPT N° 248/22 de fecha 26 de abril del corriente año para la segunda etapa de la Consulta Pública Documentada de SAT SAPEM por 3 (tres) días hábiles desde el 16/05/2022 al 18/05/2022 inclusive, atento a lo explicitado en los considerandos precedentes.


C.P.N. BESOZZ de VALLE BOBADILO de PELUFFO
DIRECTOR
ERSEPT



ERSEPT

*Ente Único de Control y Regulación
de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán*



**GOBIERNO DE
TUCUMÁN**

CONTINUACION DE RESOLUCION N°

289/22

ERSEPT

ARTICULO 2°: NOTIFICAR mediante los medios más ágiles y seguros la presente resolución a los inscriptos en el procedimiento de Consulta Pública Documentada, a SAT SAPEM, al Poder Ejecutivo de la Provincia mediante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°: DEJAR ESTABLECIDO que deberá darse cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución ERSEPT 756/16 de fecha 15/12/2016.

ARTICULO 4°: Regístrese y publíquese este acto en forma integral por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. Oportunamente, archívese.


C.P.N. BEATRIZ DEL VALLE
DIRECTOR
ERSEPT

